

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE AGOSTO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				Pesetas	0/0	0/0
28-3-921	69,70	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR			23-8-921	58,00	Banco de España	500		508,00		
15-6-921	66,40	<i>Al contado.</i>			22-8-921	269,00	Compañía Arrend.^a de Tabacos	500		275,00		
4-8-921	66,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			23-8-921	246,00	Banco Hipotecario de España	500		246,00		
1-8-921	66,50	" E, de 25.000 "			9-6-921	95,00	Banco de Castilla	500				
1-8-921	66,50	" D, de 12.500 "			19-3-921	140,00	Banco Hispano-Americano	500				
10-8-921	66,00	" C, de 5.000 "			16-8-921	102,00	Banco Español de Crédito	500	50	131,00		
8-7-921	66,75	" B, de 2.500 "			18-8-921	239,00	Unión Española de Explosivos	500				
8-7-921	66,75	" A, de 500 "			23-8-921	70,00	Sociedad Gral. Azuc. (Preferentes)	500	50	70,00		
29-7-921	67,50	" G, de 100 "			23-8-921	37,00	carera España... Ordinarias	500		38,00		
		" H, de 200 "			21-7-921	135,00	Altos Hornos de Vizcaya	500				
		En series diferentes			23-8-921	234,00	Ferrocarriles de M. Z. Americanos	500				
					23-8-921	283,00	Idem Norte de España	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			23-8-921	290,00	B. Español del Río de la Plata	500				
		<i>Estampillado.</i>					OBLIGACIONES					
22-8-921	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,90		23-8-921	305,00	Bonos del Banco de España	500	Interés anual por 100			
23-8-921	83,00	" E, de 12.000 "	82,90		22-8-921	87,50	Cédulas Banco Hipotecario	500	4	395,00 y 307,00		
19-8-921	83,50	" D, de 6.000 "	83,75		23-8-921	98,25	Idem id. id.	500	4	87,50		
23-8-921	81,00	" C, de 4.000 "	83,75		23-8-921	104,00	Idem id. id.	500	5	98,20 y 25		
23-8-921	81,00	" B, de 2.000 "	85,75		16-8-921	72,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España	500	6	104,00		
23-8-921	81,00	" A, de 1.000 "	83,75		9-8-921	86,00	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A)	500	5	72,50		
12-8-921	84,00	" G, de 100 "	84,00		5-8-921	75,25	Madrid a Ariza (" B)	500	4 1/2			
12-8-921	84,00	" H, de 200 "	84,00		21-8-921	68,00	" " C	500	4			
19-7-921	84,00	En diferentes series			21-8-921	57,00	1.ª serie	500	3			
					16-2-921	57,25	Idem Norte de España	500	3			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	53,00	2.ª serie	500	3			
2-8-921	83,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	90,00		18-11-920	52,00	3.ª serie	500	3			
1-8-921	83,00	" D, de 12.500 "	90,00		24-6-921	51,50	4.ª serie	500	3			
1-8-921	89,00	" C, de 5.000 "	90,00				5.ª serie	500				
1-8-921	89,00	" B, de 2.500 "	90,00				Acordamiento de Madrid					
2-8-921	89,00	" A, de 500 "	90,00		22-8-921	74,00	Obligaciones	500				
22-8-921	89,00	En diferentes series	90,00		3-8-921	88,00	Expropiaciones del Interior	500				
					23-8-921	83,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-8-921	83,50	Idem id. 1918	500				
23-8-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			16-8-921	91,00	Cédulas del Ensanche	500				
23-8-921	93,15	" E, de 25.000 "					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
23-8-921	93,15	" D, de 12.500 "	93,25				4 por 100 perpetuo al contado	209,800			CAMBIOS SOBRES EL EXTRANJERO	
23-8-921	93,00	" C, de 5.000 "	93,25				Idem fin corriente	"			Paris, a la vista, cheque, 250.000 francos a 59,85 pesetas por 100 francos.—100.000 a 59,95.—175.000 a 59,90.	
23-8-921	93,25	" B, de 2.500 "	93,25				Idem fin próximo	"			Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,46 pesetas cada una.—2.000 a 28,40.—6.000 a 28,39.	
19-8-921	93,00	" A, de 500 "	93,25				4 por 100 amortizable	59,000			Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,72 pesetas cada uno.	
		En diferentes series					5 por 100 amortizable	51,500			Berlin, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 8,10 pesetas por 100 marcos.	
							Acciones del Banco de España	4,500				
10-8-921	93,00	5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917					Idem del Banco Hipotecario	25,000				
23-8-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales					Idem de la Arrendataria de Tabacos	6,000				
21-8-921	93,50	" E, de 25.000 "	93,50				Azucarera — Preferentes	10,000				
23-8-921	93,50	" D, de 12.500 "	93,50 y 40				Idem — Ordinarias	10,000				
23-8-921	91,50	" C, de 5.000 "	93,50 y 40				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	87,500				
23-8-921	91,50	" B, de 2.500 "	93,50				Idem id. al 8 %	92,000				
23-8-921	91,50	" A, de 500 "	93,50									
22-8-921	93,50	En diferentes series	93,50									

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Agosto de 1921.

Las presiones débiles residen: unas en el S. de Francia, y otras en la parte meridional de la Península Ibérica. Las presiones altas se hallan sobre las Azores.

El tiempo ha mejorado; pero aún se

observaron algunas lluvias en la zona Cantábrica y en Cataluña.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Chubascos tormentosos en el mar Balear y en el Ibérico.

Aguaceros en las costas del Golfo de Gascuña con vientos fuertes del NW.

NOTA.—Los que deseen de los números de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°.	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia 6 horas en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	704.4	14.8	55	*	0=Calma.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 23,6
7	704.1	14.5	59	NNE....	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 12,3
13	704.3	21.7	39	ESE.....	0=Calma.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 10,6
18	704.0	20.8	41	NE.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 195

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 18 al 23 de la carretera de Murcia a Granada, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ginés Valera, vecino de Murcia, por la cantidad de 24.888 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 27.002,46 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Antonio de la Iglesia, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S.—1251

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 65 al 69 de la carretera de segundo orden de Murcia a Granada, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente

el servicio al mejor postor D. Pedro Tortosa, vecino de Murcia, por la cantidad de 20.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 22.563 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación de la presente resolución en la GACETA.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S.—1252

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Murcia a Granada, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Pedro Tortosa, vecino de Murcia, por la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 32.508,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Antonio de la Iglesia, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S.—1253

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 9 al 15 de la carretera de tercer orden del Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Ródenas, vecino de Murcia, por la cantidad de 21.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.901,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación de la presente resolución en la GACETA.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Madrid, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo García.

S.—1255

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de la Virgen a la de Torrevieja a Balsicas, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con

esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Ródenas, vecino de Murcia, por la cantidad de 23.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.723,28 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación de la presente resolución en la GACETA.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1256

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia en Santomera a la de Archena al Pinoso por Abanilla, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Alarcón, vecino de Montegudú, por la cantidad de 28.200 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 30.374,23, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Antonio de la Iglesia, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1257

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 95 al 101 de la carretera de Cieza a Mazarrón, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Guillermo, vecino de Mazarrón, por la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.139,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Antonio de la Iglesia, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1258

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 40 al 44 de la

carretera de Cieza a Mazarrón, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Martínez, vecino de Mazarrón, por la cantidad de 28.493,59 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 33.920,98 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Antonio de la Iglesia, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1259

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 40 al 46 de la carretera de Caravaca a Aguilas, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Méndez, vecino de Lorca, por la cantidad de 23.445 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 25.238,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Antonio de la Iglesia, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1260

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 68 al 71 de la carretera de Caravaca a Aguilas, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Navarro, vecino de Aguilas, por la cantidad de 18.449 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 20.686,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación de la presente resolución en la GACETA.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe Ricardo Egea.

S—1261

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 61 al 64 de la carretera de Caravaca a Aguilas, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Navarro, vecino de Aguilas, por la cantidad de 17.449 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 18.965,80 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación de la presente resolución en la GACETA.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1262

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 11 de la carretera del Puerto Lumbreras a Almería de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Pedro Tortosa, vecino de Murcia, por la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 36.618 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Antonio de la Iglesia, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1263

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 40 al 47 de la carretera del Palmar a la de Cieza a Mazarrón, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Ródenas, vecino de Murcia, por la cantidad de 24.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 27.027,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Antonio de la Iglesia, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1264

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Puerto de la Losilla a Yecla, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Ródenas, vecino de Murcia, por la cantidad de 13.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 14.381,34 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación de la presente resolución en la GACETA.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1265

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Jumilla a la estación de Agramón, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ramón Martínez, vecino de Murcia, por la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 45.112,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Antonio de la Iglesia, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1262

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 28 al 30 de la carretera de Puerto de la Losilla a Yecla, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Ródenas, vecino de Murcia, por la cantidad de 14.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 15.047,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación de la presente resolución en la GACETA.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las

particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 18 de Agosto de 1920.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1269

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PUEBLO DE VILLARROYA DE LA SIERRA

Don Francisco Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villarroya de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al tercer trimestre de 1920-21, de esta población, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Eugenio Abad, 22,62
 Juan Alca, 5,64.
 Pascual Alón, 14,31.
 Joaquina Alón, 7,02.
 Jesús Alón, 8,19.
 Ramón Aguaron, 15,81.
 José Agreda, 49,38.
 José Agreda, 4,89.
 Antonio Agreda Certero, 35,55.
 Antonio Agreda Certero, 26,72.
 Mariano Agreda, 24,42.
 María Agreda, 27,69.
 Juan Alha Aranda, 26,71.
 Manuel Alha Aranda, 24,60.
 Baltasar Alba, 40,71.
 Tomás Alcain Agreda, 4,95.
 Antonio Alcain, 56,22.
 Basilio Alcain, 43,98.
 Roque Alcain Lamata, 4,72.
 Vicente Alcain, 7,98.
 Mariano Alcain Sevilla, 221,82.

José Alcalde Acón, 8,19.
 Juan Alcalde, 6,93.
 Tomás Alcalde, 6,09.
 Nicolás Alba, 17,58.
 Ignacio Aranda Aranda, 13,86.
 Melchor Aranda, 8,82.
 Julián Aranda Lafuente, 12,54.
 Dámaso Aranda, 4,62.
 Vicenta Aranda, 8,82.
 Ramón Aranda Liñán, 7,38.
 José Aranda Millán, 16,59.
 Mariano Aranda, 9,93.
 Luis Aranda, 109,62.
 Asunción Aranda, 10,92.
 Manuel Aranda Rincón, 19,71.
 Martín Aranda Rincón, 5,55.
 Manuel Amé Sebastián, 14,01.
 Antonio Baldeón, 14,49.
 Ángel Barbero, 12,48.
 Francisco Barbero, 9,12.
 Joaquín Barbero Sebastián, 5,85.
 Antonio Bas, 5,52.
 Joaquín Blanco Alcáns, 7,71.
 Joaquín Blanco Aranda, 19,38.
 Vicente Blanco, 17,91.
 Juan Bueno, 62,73.
 Manuel Blanco, 39,09.
 Bartolomé Caños, 24,93.
 Manuel Caños, 10,59.
 Vicente Caños, 16,38.
 José Caños Pérez, 16,38.
 Antonio Cardos, 33,72.
 Joaquín Cardos, 7,65.
 Dámaso Cardos, 9,21.
 Matías Cardos, 6,18.
 Santiago Cancero, 9,78.
 Pascual Certero, 6,51.
 Antonio Certero Aranda, 34,02.
 José Certero Aranda, 55,53.
 José Certero Aranda, 11,58.
 Mateo Certero, 48,87.
 Joaquín Certero Baldeón, 42,51.
 Nicolás Certero Aranda, 7,17.
 José Certero Certero, 40,35.
 Joaquín Certero, 40,89.
 Agustín Certero Jiménez, 5,52.
 Francisco Certero Jiménez, 7,38.
 Manuel Certero Jiménez, 30,81.
 Manuel Certero Lasheras, 7,38.
 Manuel Certero Marco, 5,55.
 Francisco Certero Millán, 19,38.
 Rafael Certero Millán, 26,37.
 Isidro Certero Millán, 5,55.
 Agustín Certero Sancho, 59,52.
 Manuel Certero Sancho, 56,37.
 Juan Certero Serrano, 8,97.
 Toribio Certero, 9,79.
 Vicente Certero Sevilla, 28,65.
 Ramón Certero Vela, 7,83.
 Mariano Cisneros, 7,38.
 Antonio Cisneros, 7,02.
 Catalina Checa, 8,97.
 Silvestre Checa, 8,97.
 Joaquín Checa, 19,71.
 Prudencio Checa, 41,55.
 Vicente Checa Giménez, 2772.
 Francisco Checa, 12,22.
 Serafín Checa, 10,59.
 Simón Checa, 24,75.
 Vicente Serrano, 23,46.
 Manuel de Gracia, 9,21.
 Matías Espiago, 6,84.
 Basilio Espiago, 16,80.
 Lorenzo Esteras, 12,06.
 Manuel Espiago, 6,69.
 Manuel Espiago, 5,52.
 Manuel Espiago Serrano, 5,52.
 Valentín Espiago Serrano, 7,35.
 Santiago Espiago Vela, 7,35.
 Basilio Espiago, 8,31.
 Constantino Freile, 5,04.
 Manuel Gallardo, 12,69.
 Luis Gallardo, 8,49.

Ricardo Gallardo, 7,35.
 Vicente Gallardo, 17,58.
 Francisco Gallardo Serrano, 47,25.
 Gregorio García, 15,33.
 Agustín García, 9,96.
 José García Medrano, 7,65.
 Ignacio García, 7,38.
 Andrés García, 19,86.
 Angel Gargallo Campillo, 55,98.
 Mariano Garrido, 18,42.
 Manuel Gascón, 10,77.
 Roque Gascón, 13,02.
 Dámaso Giménez, 8,58.
 Lucas Giménez, 11,73.
 Rafael Giménez Alcain, 34,05.
 Joaquín Giménez Andrés, 159.
 José Giménez, Andrés, 18,42.
 Pascual Giménez Andrés, 39,09.
 María Giménez Checa, 49,98.
 Pedro Giménez, 32,58.
 Bartolomé Giménez, 13,20.
 Vicente Giménez, 149,95.
 Prudencio Giménez, 29,82.
 José Giménez, 10,53.
 Manuel Gimeno, 17,76.
 Miguel Gimeno, 11,58.
 Cipriano Gimeno Bueno, 8,58.
 José Gimeno Certero, 20,67.
 Joaquín Gimeno Checa, 10,11.
 Felipe Gimeno, 27,36.
 José Gimeno Millán, 14,37.
 Blas Gimeno Remacha, 134,67.
 José Gimeno, 35,04.
 Mariano González, 9,21.
 Carmel González de Agüero, 8,79.
 José González Alcain, 77,28.
 Vicente González Alcain, 69,99.
 Agustín González Lareneras, 10,11.
 Francisco González, Lareneras, 24,75.
 Antonio González Millán, 10,44.
 José González Millán, 45,45.
 Lucio Gonzalo Calonia, 7,38.
 José Gonzalo Martínez, 29,94.
 Daniel García, 5,43.
 Manuel García López, 56,22.
 Ignacio Gregorio Pérez, 17,10.
 Leoncio Gregorio Barbo, 8,64.
 Emeterio Gutiérrez, 9,45.
 Ramón Gutiérrez González, 12,69.
 Tomás Hidalgo, 5,43.
 Roque Huerta, 26,04.
 Vicente Ibáñez Gutiérrez, 30,99.
 Manuel Lacal Lasheras, 32,25.
 Ignacio Lafuente, 112,71.
 Juan Laguna, 5,55.
 Pablo Laguna, 9,96.
 Dámaso Laguna, 10,95.
 José Laguna Marín, 29,49.
 Antonio Laguna Vela, 5,55.
 Joaquín Laguna Vela, 32,25.
 Miguella Laguna Vela, 21,93.
 Santiago Laguna Vela, 8,16.
 Vicente Laguna Vela, 9,60.
 María Lamata, 7,44.
 Silvestre Lamata, 10,11.
 Fernanda Lamata, 9,27.
 Francisco Lamata, 8,97.
 Benito Lamata Gil, 7,43.
 Andrés Lamata Giménez, 19,53.
 Francisco Lamata Giménez, 5,06.
 Paterno Lamata Bolo, 92,49.
 Ildefonso Larriba, 6,69.
 Juan Lamata Alcain, 28,02.
 Miguel Lareneras, 24,75.
 Miguel Lareneras Alejandro, 15,81.
 Alejandro Lareneras Aranda, 51,42.
 Miguel Lareneras Gimeno, 59,58.
 Mariano Lareneras Lifián, 90,54.
 Tomás Lareneras Marco, 11,85.
 Antonio Lareneras Marco, 15,96.
 Luis Lasheras, 5,55.
 Antonio Lasheras Gimeno, 4,71.
 El mismo, 11,40.

Vicente Lasheras Gimeno, 14,19.
 Esteban Lasheras Millán, 18,54.
 Raimundo Lasheras, 184,30.
 Pascual Lasheras Gregorio, 39,42.
 Lorenzo Lifián, 25,95.
 Felipe Longares, 12,75.
 Manuel Lozano, 8,34.
 Juan Lozano, 13,77.
 Escolástico Lozano Lozano, 5,22.
 José Lozano Lozano, 50,70.
 Eusebio Lozano Lozano, 8,82.
 Clemente Marco, 6,48.
 Francisco Marco, 26,73.
 Manuela Marco, 7,50.
 Mariano Gimeno, 72,36.
 Antonio Marco, 12,06.
 Manuel Marco Lamata, 15,63.
 Vicente Marco, Lamata, 10,26.
 El mismo, 5,55.
 Vicente Marco Lasheras, 9,21.
 Manuel Marco Romero, 7,38.
 Manuel Marco Sánchez, 7,38.
 Manuel Marco Vergara, 22,65.
 José Marco Cañón, 12,54.
 Antonio Martínez, 6,84.
 Vicente Martínez, 11,21.
 Manuel Martínez, 5,55.
 Epifanio Martínez, 11,73.
 Vicente Martínez López, 36,27.
 Bernabé Martínez Molinero, 7,38.
 Jorge Melendo, 35,04.
 Mariano Méndez, 22,62.
 José Millán, 37,01.
 Manuel Millán Aranda, 31,80.
 Manuel Millán Cañón, 7,65.
 Millán Millán Cañón, 9,21.
 José Millán Certero, 9,21.
 Mariano Millán Certero, 139,01.
 Antonio Millán Gimeno, 4,56.
 Jorja Millán Lamata, 9,78.
 Pedro Millán Larineras, 73,68.
 Fulgencio Millán Lifián, 11,61.
 Agustín Millán Millán, 28,29.
 Jacinto Millán Millán, 20,31.
 Lucía Millán Millán, 13,56.
 Francisco Millán Pérez, 71,04.
 Agustín Millán, 70,20.
 Emilio Millán, 15,12.
 Tomás Millán, 46,68.
 Sebastián Minguez, 35,67.
 Romualdo Minguez, 16,62.
 Ramón Morianes, 9,21.
 Manuel Moras, 73,62.
 Cecilio Muñoz, 11,04.
 Jorge Narvián, 9,12.
 Manuel Narvián Gimeno, 15,69.
 José Narvián Pérez, 73,62.
 Benito Navarro, 21,84.
 Francisco Pérez, 43,02.
 José Pérez Costero, 16,17.
 Joaquín Pérez Costero, 17,94.
 Pedro Pérez Aranda, 9,21.
 José Polo Navarro, 18,09.
 Anselmo Polo, 7,02.
 Francisco de Paula Polo, 70,86.
 Baltasar Polo Saldaña, 6,00.
 Mariano Polo, 7,50.
 Joaquín Remelia, 12,63.
 Casimiro Remelia Moreno, 21,18.
 Agustín Rincón, 47,88.
 Pablo Rincón Pérez, 143,34.
 Pedro Rodríguez, 19,92.
 Joaquín Ramón Polo, 9,27.
 Ambrosio Roig, 5,22.
 Pedro Roy, 15,00.
 Santos Sánchez, 80,13.
 Manuel Sánchez Vela, 24,75.
 José Pascual, 4,83.
 Manuel Sayas, 13,38.
 Joaquín Sayas Lafuente, 11,07.
 Apolonio Sayas Lafuente, 9,21.
 Domingo Sebastián, 7,65.
 Manuel Sebastián, 19,77.
 Manuel Sebastián Cañón, 5,55.

Ignacio Sbastián, 8,79.
 Julián Sebastián, 6,51.
 Francisco Serón, 5,04.
 Ramón Serón, 9,78.
 Marcelino Serón, 17,22.
 Melchor Serón Gimeno, 68,13.
 Manuel Serón Laguna, 5,52.
 José Serón López, 8,91.
 Manuel Serón, 5,52.
 Antonio Serón, 7,02.
 Francisco Serón Vela, 6,57.
 Antonio Serrano, 7,92.
 Santos Serrano, 7,38.
 Manuel Sevilla, 8,97.
 Isidro Sevilla, 14,34.
 Simón Sevilla, 25,35.
 Pedro Sevilla Blasco, 9,21.
 Agustín Sevilla, 44,16.
 Tomás Sevilla Cestero, 20,34.
 José Sevilla, 75,69.
 Manuel Sevilla, 15,63.
 Santos Sevilla, 40,23.
 Antonio Sevilla Lafuente, 7,38.
 Pedro Sevilla Lafuente, 12,54.
 Francisco Sevilla Sebastián, 15,66.
 Santos Sevilla Sebastián, 105,68.
 Nicolás Sixamón, 9,27.
 Mariano Solanas, 11,25.
 Roque Tobajas, 5,55.
 Fernando Torcal, 5,88.
 Manuel Trigo, 55,20.
 Manuel Trigo Saldaña, 51,15.
 Ramón Trigo Cestero, 42,18.
 Vicente Vallejo, 35,34.
 Francisco Vela, 7,38.
 José Vela, 7,38.
 Ignacio Vela Cestero, 10,32.
 Joaquín Vela, 6,09.
 Pascual Vela, 7,38.
 Vicente Vela, 22,65.
 Miguel Vela Vela, 11,40.
 Braulio Velilla, 22,11.
 Joaquín Vergara, 38,97.
 Mariano Yagüe, 8,31.
 Pedro Acón, 7,98.
 Prudencio Alcain, 4,98.
 Antonio Arcega, 4,56.
 Ambrosio Aguaviva, 7,98.
 Ramón Aguaviva, 12,87.
 Lorenzo Aguaviva, 16,29.
 Ciriaco Alcántara, 7,83.
 Antonio Alvaro Duece, 26,49.
 Francisco Alvaro, 17,94.
 Tomás Antón, 9,30.
 Francisco Aranda, 35,01.
 Jorja Aranda, 14,19.
 Ayuntamiento de Cervera, 32,25.
 Ramón Ballesteros, 5,70.
 Pablo Barbero, 10,44.
 Manuel Barbero Gascón, 23,13.
 Miguel Barbero Gascón, 9,93.
 Pedro Barbero Gascón, 6,84.
 Mariano Barbero Sánchez, 22,65.
 Manuel Bermuda Marco, 23,64.
 Gerónimo Bermuda Uceley, 23,28.
 Pascual Bueno, 51,63.
 Esteban Cantería, 5,22.
 Ramón Cardiel, 5,25.
 Joaquín Carnicer, 4,56.
 Sebastián Castejón, 19,39.
 Francisco Canillas, 7,83.
 Tomás Ciguela, 8,97.
 Agustín Ciria, 6,03.
 Manuel Ciria, 6,51.
 Mariano Ciria, 6,69.
 Joaquín Chueca, 5,88.
 Justo de Pedro, 10,11.
 Salustiano de Pedro Medado, 38,54.
 Juan José Díez Arrué, 4,86.
 Joaquín Díez Arrué, 17,76.
 Bruno Felipe Lamata, 17,58.
 Francisco Felipe, 21,00.
 Marcelino Felipe, 31,11.
 Francisco Felipe Sancho, 7,98.

Pascual García, 33,54.
 Pablo García, 11,88.
 Serafín García Marquina, 246,75.
 Francisco Giménez, 28,83.
 Agustín Giménez, 74,28.
 Mariano Giménez, 19,53.
 Dámaso Giménez, 12,72.
 Julián Jiménez, 5,22.
 Mariano González Lamata, 40,23.
 León González Lamata, 39,42.
 Eusebio Gregorio Lamata, 13,91.
 Gregorio Hernández, 9,12.
 Gervasio Hernández, 12,54.
 Francisco Joven, 7,35.
 Calixto Laguna, 5,55.
 Antonio Lamata, 21,84.
 Juan Larneras, 11,22.
 Bienvenido Lasheras, 15,48.
 Vicente Latorre Alcaín, 23,13.
 Francisco López, 6,51.
 Francisco Lorente, 7,80.
 José Lorente, 18,57.
 Joaquín Maestro Santos, 4,89.
 Manuel Mancebón, 8,97.
 Prudencio Mancebón, 8,97.
 Andrés Marco, 6,84.
 Antonio Marín, 6,69.
 Francisco Marín, 27,51.
 Manuel Marín, 14,01.
 Manuel Martínez Barbero, 20,34.
 Juan Martínez Barbero, 21,13.
 Venancio Martínez Olmo, 6,51.
 Francisco Martínez Pérez, 17,43.
 Pedro Martínez Pérez, 12,51.
 José Molina, 8,64.
 Mariano Navarro, 5,07.
 Santos Maguel, 28,98.
 Narciso Miguel, 15,06.
 Francisco Peiró Tarragona, 24,09.
 Mariano Pascual, 7,17.
 Pascual Pérez, 8,79.
 Francisco Pérez, 28,68.
 Manuel Pérez, 9,33.
 Esteban Pérez, 28,02.
 Gregorio Pérez, 15,66.
 Leandro Pérez, 6,36.
 Petra Petreñas, 18,42.
 Cesáreo Pérez, 9,93.
 Jacinto Remacha, 13,05.
 Joaquín Revuelta, 5,70.
 Felipe Rodríguez, 9,80.
 Manuel Rodríguez, 6,13.
 Andrés Romero, 7,50.
 Jorge Roy, 5,55.
 Fernando Sánchez, 6,84.
 Luis Sancho, 17,10.
 Protasio Saúcho, 9,27.
 Dionisio Sanitas, 12,87.
 Felipe Sebastián, 7,35.
 Esteban Serrano, 12,06.
 Melchor Serrano, 8,16.
 Marcelino Serrano, 4,89.
 Francisco Serrano, 20,34.
 Manuel Sexamón, 23,46.
 Lafuente Sexamón, 9,27.
 Vicente Sexamón, 9,27.
 Sebastián Tarragona, 13,68.
 Tomás Tarragona, 11,40.
 León Tornos, 36,96.
 Juan Torrubia, 12,24.
 Mariano Torrubia, 6,69.
 Serafín Torrubia, 15,48.
 José Torrubia Rincón, 16,44.
 Antonio Trigo Tarragona, 5,55.
 José Urdagáin Hernández, 46,96.
 José Urdagáin Lasheras, 7,50.
 Jorge Vergara, 16,92.
 Jorge Vergara, 16,92.
 Francisco Viejo, 24,92.
 Francisco Yagüe, 13,02.
 Francisco Rubio, 9,60.
 Casimiro Calavia, 25,08.
 Villarroya de la Sierra, 25 de

Marzo de 1921.—El Recaudador,
 José Tarragona.

P—2598

Don Francisco Tarragona Pérez,
 Recaudador de la Hacienda en el
 pueblo de Villarroya de la Sierra,
 Hago saber: Que en el expediente
 que me hallo instruyendo por dé-
 bitos de contribución urbana perte-
 necientes al año 1920-21, de esta
 población, se ha dictado la si-
 guiente

“Providencia.—De conformidad a
 lo dispuesto en el artículo 66 de la
 Instrucción de 26 de Abril de 1900,
 declaro incurso en el segundo gra-
 do de apremio y recargo del 10 por
 100 sobre el importe total del des-
 cubierto a los contribuyentes in-
 cluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes
 esta providencia, a fin de que pue-
 dan satisfacer sus débitos durante
 el plazo de veinticuatro horas; ad-
 virtiéndoles que, de no verificarlo,
 se procederá inmediatamente al em-
 bargo de todos sus bienes, seña-
 lando al efecto las fincas que han
 de ser objeto de ejecución, y se ex-
 pedirán los oportunos mandamien-
 tos al señor Registrador de la Pro-
 piedad del partido, para la anota-
 ción del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre
 los deudores a quienes se refiere la
 anterior providencia, los que a con-
 tinuación se expresan, cuyo domici-
 lio no ha podido indagarse, se les
 notifica por medio de la presente,
 que por duplicado se remite a la
 Tesorería de Hacienda de esta pro-
 vincia, para que pueda acordar su
 inserción en el *Boletín Oficial* de la
 provincia y en la *Gaceta de Madrid*,
 según dispone el artículo 142 de la
 Instrucción de 26 de Abril de 1900,
 a saber:

Deudores que se citan.

Eugenio Checa (Abad), 9,89 pe-
 setas.
 Vicente Acón Alcalde, 5,04.
 María Agreda, 5,25.
 José Agreda, 7,86.
 Juan Agreda, 7,89.
 Juan Alba, 7,89.
 José Alba, 5,25.
 Joaquín Alba, 14,84.
 Tomás Allarín, 7,89.
 Antonio Allarín Aranda, 12,09.
 Camilo Allarín Aranda, 10,71.
 Joaquina Allarín Aranda, 19,74.
 José Allarín Aranda, 17,73.
 Basilio Allarín Jiménez, 21,76.
 Pascual Alcalde, 4,59.
 Julián Aranda, 9,99.
 Antonio Aranda Millán, 11,82.
 Manuel Aranda, 7,23.
 Bernarda Aranda, 5,73.
 Manuel Aranda Rincón, 11,10.
 Francisco Aranda Sevilla, 43,88.
 Gerónimo Arné Millán, 13,14.
 Manuel Barbero, 4,59.
 Félix Barbero, 7,50.
 Abilano Barbero Allarín, 6,96.
 Vicente Blasco, 13,33.
 Pascual Blasco, 6,57.
 Anacleto Blasco, 16,41.
 Manuel Blasco Jiménez, 13,80.
 Melchor Cañón, 5,25.
 Manuel Cañón López, 12,41.
 Melchor Cañón López, 40,

Ramón Cañón, 7,50.
 Antonio Cardice, 5,16.
 Joaquín Cardice, 18.
 Pío Cardice Cestero, 34,11.
 Pedro Cardice Cestero, 8,52.
 María Antonia Carnicer, 11,38.
 Pablo Carnicer, 5,91.
 Santos Carnicer, 18,45.
 José Carnicer Laguna, 4,71.
 Antonio Cestero, 9,24.
 José María Cestero, 5,76.
 Joaquín Cestero, 35,76.
 Felipe Cestero Guevara, 19,38.
 Francisco Cestero Guevara, 13,53.
 José Cestero Guevara, 13,53.
 Pedro Cestero, 6,57.
 Manuel Cestero Lasheras, 11,49.
 Rafael Cestero, 8,64.
 Manuel Cestero Sánchez, 49,74.
 Toribio Cestero, 21,09.
 Mariano Cisneros, 5,25.
 Catalina Checa, 5,01.
 Bernardo Checa, 5,25.
 Serafina Checa, 13,58.
 Manuel Checa, 5,91.
 María Checa Lamata, 34,14.
 Vicente Checa Remacha, 4,59.
 Joaquín Espiago, 5,25.
 Manuel Espiago Marco, 6,03.
 Romualdo Espiago Marco, 4,93.
 José Espiago Marco, 5,25.
 Matías Espiago, 10,29.
 María Espiago Vergara, 12,75.
 Manuel Gallardo, 5,91.
 Baltasar Gallardo, 5,91.
 Gregorio Garcés, 17,09.
 José Garcés, 4,98.
 Isabel García, 4,98.
 Miguel García, 4,59.
 Angel Jiménez, 4,59.
 Vicente Jiménez Andalu, 5,35.
 Francisco Jiménez Gil, 21.
 José Jiménez, 5,25.
 Manuel Jiménez, 5,25.
 Miguel Jiménez, 32,82.
 Joaquín Jiménez, 5,25.
 Petra Jiménez, 6,24.
 Francisco Gimeno Bueno, 13,14.
 Manuel Gimeno, 16,41.
 Felipe Gimeno, 7,92.
 José Gimeno Marzo, 46,71.
 Isidro Gimeno Remacha, 46,25.
 José María González de Agüero,
 22,23 pesetas.
 Antonio González Lamoral, 33,38.
 Francisco González, 38,22.
 José González Millán, 22,98.
 Emeterio Gutiérrez, 6,57.
 Ramón Gutiérrez Agüero, 10,50.
 Tomás Hidalgo, 7,77.
 Roque Huerta, 15,57.
 Joaquín Ibáñez Cestero, 5,25.
 Ramón Ladrón, 19,68.
 Lorenzo Ladrón Burgos, 26,71.
 Joaquín Laguna Laguna, 10,89.
 Antonio Laguna Vela, 5,10.
 Josefa Laguna, 5,34.
 Manuela Laguna, 6,60.
 Francisco Lamata, 5,25.
 Manuel Lamata Cañón, 5,25.
 Idefonso Lamata Cañón, 27,75.
 Idefonso Larriba Marco, 6,57.
 Pedro Larriba Marco, 4,92.
 Ramón Larriba Marco, 13,14.
 Ignacio Lamoral, 10,50.
 Miguel Lamoral Allarín, 5,25.
 Silvestre Lasheras, 48,27.
 Antonio Lasheras, 5,25.
 Iñigo Lasheras, 24,45.
 Luis Lasheras Alcalde, 5,45.
 Sabino Lasheras, 6,24.
 Nicolás Lasheras, 23,53.
 Joaquín Lasheras Moreno, 5,25.
 Joaquín Lasheras Martín, 2,57.

Esteban Lasheras, 10,50.
 Agustín Lasheras Redico, 8,13.
 Manuel Liñán Gregorio, 9,39.
 Carlos López, 13,61.
 Manuel Lázaro, 22,50.
 Joaquín Lázaro Felipe, 30,78.
 José Lázaro Lázaro, 5,25.
 León Lázaro, 11,52.
 Nicolás Lázaro, 4,98.
 Benito Lázaro Serrano, 4,59.
 Cecilio Marco, 7,50.
 Clemente, 19,08.
 Mariano Marco, 6,51.
 Josefá Marco, 6,27.
 Vicente Marco, 4,98.
 Martín Marco, 4,86.
 Ramón Marco, 10,89.
 Ramón Marco, 10,89.
 Manuel Marco, Gerona, 5,25.
 Pablo Margueda, 27,96.
 Vicente Martínez Sarratón, 27,96.
 Manuel Martínez, 4,95.
 Esteban Medande, 6,27.
 José Millán Cestero, 13,32.
 Juan Millán Cestero, 13,86.
 Manuel Millán, 42,82.
 Martín Millán, 10,02.
 María Millán Cañón, 6,34.
 Jorge Millán Lanveta, 12,28.
 Higinio Millán, 22,56.
 Pedro Millán Laseneral, 25,34.
 Gil Joaquín Millán López, 5,01.
 Juan Millán Navarro, 15,45.
 Agueda Millán, 64,02.
 Romualdo Millán, 34,83.
 Agustín Millán Rivera, 22,23.
 Antonio Miguel, 17,52.
 Gregorio Malancs, 10,44.
 Pascual Muñoz, 18,12.
 Pilar Narbón, 5,25.
 Dolores Palomares, 88,18.
 José Perembal Vela, 7,98.
 Francisco Pérez Cestero, 14,43.
 Francisco Pérez, 5,01.
 Santiago Pérez Cestero, 28,68.
 Joaquín Pérez, 5,25.
 Pedro Polo, 10,74.
 Vicenta Polo, 10,74.
 Justo Ramón, 9.
 Jerónimo Remacha, 6,51.
 María Juana Rodrigo, 5,91.
 Manuel Romero, 25,89.
 Juan Saldaña, 10,74.
 María Cruz Sánchez, 25,68.
 Santos Sánchez, 13,14.
 Miguel Sayás, 8,52.
 Ignacio Sayás, 6,51.
 José Sebastián, 10,92.
 Manuel Sebastián, 6,60.
 Tomasa Sediles, 11,79.
 Petra Soria, 6,48.
 Pascuala Soria, 6,57.
 Manuel Serón, 5,25.
 Miguel Serón, 4,98.
 Antonio Serón, 5,07.
 Gervasio Serón, 7,50.
 Pantaleón Serón, 5,91.
 Joaquín Serrano, 7,89.
 Jorge Sevilla, 5,25.
 Agustín Sevilla, 40,86.
 Tomás Sevilla Castro, 5,73.
 Pascual Sevilla Castro, 15,09.
 José Sevilla, 12,39.
 Pedro Sevilla Cestero, 7,50.
 Ventura Sevilla, 4,56.
 Francisco Saldaña, 6,81.
 Paulo Sevilla Roque, 58,44.
 Santos Sevilla, 32,10.
 Mateo Sevilla Romero, 5,01.
 Nicolás Sixamón, 5,55.
 María Sixamón, 13,39.
 Josefa Torrubiá, 12,31.
 Francisco Trigo, 6,51.
 Vicenta Vallejo, 15,81.

Timoteo Vela, 5,25.
 Anastario Vela, 5,07.
 Ignacio Vela, 9,84.
 David Vela, 5,25.
 Apolonio Vergara, 16,56.
 Crispín Alcántara, 5,25.
 José Alcolea, 9,84.
 Francisco Alvaro Ducan, 21,21.
 Angel Aranda, 5,94.
 Bruno Alejandro, 7,32.
 Antonio Barbero, 9,51.
 Antonio Gil, 4,62.
 Mariano Sagre, 5,01.
 Antonio Gil, 4,62.
 Mariano Sagre, 5,01.
 Celestino Zubía, 9,84.
 Manuela Cubero, 8,37.
 León González, 18,84.
 Julián Jimeno, 20,16.
 Jacinto Gracia Pérez, 12,75.
 Luisa Gracia, 6,54.
 Eusebio Gregorio, 13,14.
 Francisco Ladrón, 14,34.
 Pedro Laguna, 5,25.
 Antonio Gracia, 5,25.
 José Melendo, 5,85.
 Carlos Nuñez, 10,02.
 Francisco Ramos, 5,25.
 Juan Rodríguez, 11,82.
 Jerónimo Payás, 28,38.
 Andrés Sebastián, 4,62.
 Mariano Sevilla, 5,82.
 Felipe Tello, 8,32.
 Isabel Tello, 9,39.
 Josefa Tello, 9,36.
 Villarroya de la Sierra, 25 de Marzo de 1921.—El Recaudador, Francisco Tarragona.

P.—2597

TÉRMINO DE ZARAGOZA

Don Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Qué en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución de transportes, pertenecientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente "Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere esta providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la

Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

Deudores que se citan

Andrés Abadías, 300 pesetas
 El mismo, 300.
 Victorino Blasco, 200.
 Marcelino Asarraque, 400.
 Serafín Martín, 50.
 Pablo Serol, 300.
 Zaragoza, 7 de Abril de 1921.—
 El Recaudador, Pedro Estella.
 P.—2509

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 763.164, de pesetas nominales 8.000, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 9 de Noviembre de 1914, a favor de D. Justo Santamaría, se abuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Agosto de 1921.
 El Vicesecretario, Isidoro Arceña
 X—2032

S. A. PESQUERA "LA FAMILIAR"

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en esta Corte, calle de Villanueva, número 7, domicilio social, el lunes 14 del próximo Septiembre, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 24 de Agosto de 1921.—
 El Secretario del Consejo de Administración, Diego González-Conde
 X—2037

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 118 del Reglamento de Seguros, se hace saber que la Empresa de seguros de cristales denominada "La Vasco Belga", con domicilio en esta Corte, calle de Ferraz, número 98, se ha declarado en liquidación voluntaria y se fija el plazo de un mes, a contar de esta fecha, para que puedan presentar en esta Comisaría general cuantas reclamaciones crean oportunas, todo aquello que se consideren perjudicados, transcurrido el cual, se cerrará la expediente de la Empresa de la

gistro de las inscritas y será incluida en el índice de las que se hallan en liquidación.

Madrid, 17 de Agosto de 1921.—El Comisario general, Emilio González Llana. X—2036

SOCIEDAD ANONIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"

CONCURSO

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro de los materiales siguientes, con destino al ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León:

a) 700.000 kilogramos de carriles de 32.200 kilogramos de peso y 12 metros de longitud.

b) 30.000 kilogramos de bridas para los mismos.

c) 62.000 kilogramos de placas de asiento.

d) 5.000 kilogramos de tornillos de bridas.

e) 33.000 kilogramos de tirafondos.

f) Seis cambios de vía.

g) Dos columnas de fundición con arreglo a dibujo.

h) Nueve viguetas perfil doble T del número 30 del catálogo de Altos Hornos.

i) Un tramo metálico de 4,10 metros de longitud, según dibujo.

El pliego de condiciones generales y técnicas, con los planos correspondientes, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta el momento de constituirse la Mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, a las doce horas del día 19 de Septiembre próximo, ante la per-

sona que designe la primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad "Industria y Ferrocarriles" se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas y asimismo el de fraccionar las partidas que se consignan y su adjudicación, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él.

Bilbao, 23 de Agosto de 1921.—Por la Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", El Director Gerente, Pablo Callam.

X—2033

COMPANIA TRASATLANTICA, BARCELONA

En el anuncio de esta Compañía, publicado en este periódico oficial número 231, Anexo número 1, página 483, tercera columna, línea 24, dice 9.611 a 9.620, debiendo decir 9.611 a 9.630.

Barcelona, 22 de Agosto de 1921.

X=